



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE ARAGUÁS

1851

#### ANUNCIO

#### APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL EN EL PUEYO DE ARAGUÁS.

El Pleno del Ayuntamiento de El Pueyo de Araguás, en sesión ordinaria celebrada el día 21-04-2022, acordó aprobar provisionalmente, **la modificación de la siguiente ordenanza:**

- **Ordenanza Fiscal N.º 12 reguladora de la tasa por el servicio de visitas guiadas y visitas teatralizadas en el término municipal de Pueyo de Araguás (EI).**

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

El Pueyo de Araguás, 27 de abril de 2022. El Alcalde, José Ramón Lafuerza Coronas.